



SERVICIO SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 001939

SAN JOSE DE MAIPO,

09 SEP 2016

VISTOS: Estos antecedentes; la necesidad de Modificar la Resolución Exenta N° 001707 de fecha 03.12.2015 "Protocolo APF 1.2; Resolución N° 0339/15.02.17 que Aprueba el Organigrama del Complejo Hospitalario San José de Maipo; Resolución Exenta N° 2040/2010 que Crea la Nueva Estructura Organizacional del Complejo Hospitalario San José de Maipo; y teniendo presente lo dispuesto en el D.F.L. 1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979; el D.F.L. N° 29/2004 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834; Decreto Supremo N° 140/2004 del Ministerio de Salud; Resolución N° 1600/2006 de la Contraloría General de la República; y las Resoluciones N° 225/2011, N° 723/2008, ambas del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente; y lo previsto en la Resolución N° 1275/30.12.15 del S.S.M.S.O., dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **MODIFICASE** la Resolución Exenta N° 001707 de fecha 03.12.2015, en el sentido de dejar establecido que corrige procedimiento correspondiente a la revisión del "PROTOCOLO APF 1.2 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CLINICOS EN EL CHSJM", señalando que debe decir: **Versión 05, pág. 1-24.**-

2.- Dicho documento forma parte de la presente resolución y será de uso obligatorio en el Complejo Hospitalario San José de Maipo, durante el tiempo de vigencia del mismo.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..-

SRA. LILIANA ECHEVERRIA CORTES
DIRECTORA COMPLEJO HOSPITALARIO
SAN JOSE DE MAIPO



Transcrito Fielmente
Camila Cáceres Gómez
Ministro de Fe

Distribución:

- Dirección CHSJM
 - Subdirección Médica
 - Subdirección Administrativa
 - Control de Gestión
 - Unidad Calidad
 - JEFES CR – CHSJM (3)
 - Enfermeras Responsables
 - Oficina de Partes CHSJM
- SR. LEC/DRA FMM/mam.-



COMPLEJO HOSPITALARIO
SAN JOSE DE MAIPO

SERVICIO SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 001707

SAN JOSE DE MAIPO.

03 DIC 2015

VISTOS. Estos antecedentes, la necesidad de modificar Documento "Protocolo APF 1.2: ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CLINICOS EN EL CHSJM"; teniendo presente lo establecido en el Artículo N° 8, número II, letra f) del Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, aprobado por Decreto N° 140 de 2004 de Salud; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005 de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y las facultades que me confiere la Resolución N° 00407 y N°723 de 2008 ambas del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente; y la Resolución Exenta N° 002261 de agosto 2015 del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente; dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **MODIFICASE** la Resolución Exenta N° 001217 del 11 septiembre 2015 en el sentido de dejar establecido que corrige procedimiento correspondiente a la revisión del "PROTOCOLO APF 1.2: ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CLINICOS EN EL CHSJM" N°04, pág. 1-28, del Complejo Hospitalario San José de Maipo.

2.- Dicho documento forma parte de la presente Resolución y será de uso obligatorio en el Complejo Hospitalario San José de Maipo, durante el tiempo de vigencia del mismo.

3.- La presente Resolución surtirá sus efectos a contar de esta fecha.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



DRA. LUZ MARIA SANCHEZ
DIRECTORA (S) COMPLEJO HOSPITALARIO
SAN JOSE DE MAIPO

DISTRIBUCION:

- Dirección CHSJM
- Subdirección Médica
- Subdirección Administrativa
- Oficina de Calidad
- Centro Responsabilidad Atención Abierta
- Centro Responsabilidad Atención Cerrada
- Centro Responsabilidad Unidades de Apoyo
- Enfermeras Coordinadora Atención Cerrada
- Enfermeras Coordinadora Atención Abierta
- Oficina de partes CHSJM


Camila Cáceres Gómez
MINISTRO DE FE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL